



VOTACIÓN EN AUSENCIA (BOLETA POR CORREO)

Un votante que tenga **65 años de edad o más**, que esté **fuera del condado durante el período de votación anticipada y el Día de las Elecciones**, que tenga una **discapacidad**, o que esté **confinado en la cárcel** y prefiera votar por correo puede solicitar una **Boleta por Correo** a la Oficina de Elecciones del Condado de Hopkins.

Tenga en cuenta que, para recibir una boleta por correo, debe presentar una **Solicitud de Boleta por Correo (ABBM)**.

Solicitud de Boleta por Correo

La solicitud de boleta por correo debe ser **recibida por el Secretario de Votación Anticipada del Condado de Hopkins a más tardar 11 días antes de la elección**.

Se requiere una solicitud individual para cada persona que solicite votar por correo.

La solicitud debe incluir:

- Nombre del votante
- Dirección donde está registrado para votar
- Dirección donde desea recibir la boleta
- Motivo por el cual solicita votar por correo
- Partido político (solamente para elecciones primarias)
- Firma del votante

NOTA IMPORTANTE:

Si envía su Solicitud de Boleta por Correo por **fax o correo electrónico**, también debe enviar la solicitud original firmada por **correo postal al Secretario de Votación Anticipada dentro de cuatro días hábiles**. La solicitud no será procesada hasta que se reciba el original firmado dentro del plazo establecido.



Militares y Ciudadanos en el Extranjero

Los miembros de las fuerzas armadas, sus cónyuges y dependientes elegibles, así como los ciudadanos estadounidenses que viven en el extranjero, deben utilizar la **Solicitud Federal de Tarjeta Postal (FPCA)** para solicitar una boleta por correo.

La solicitud FPCA es válida por **un año calendario**.

Puede obtener una solicitud en blanco y más información en:

[Federal Voting Assistance Program \(FVAP\)](#)

[Overseas Vote Foundation](#)

Su boleta por correo debe ser recibida por el **Secretario de Votación Anticipada del Condado de Hopkins** antes de la fecha límite establecida por la ley electoral de Texas.

NOTA IMPORTANTE:

Si envía su solicitud FPCA por fax o correo electrónico, también debe enviar el formulario original firmado por correo postal al Secretario de Votación Anticipada dentro de cuatro días hábiles. La solicitud no será procesada hasta que se reciba el original firmado dentro del plazo requerido.

SOLICITUD DE BOLETA POR CORREO

Para votar por correo, descargue el documento que corresponda a su situación:

- **Instrucciones para votar por correo: Solicitud de Boleta por Correo**
- **Solicitud de Boleta por Correo (ABBM)**
- **Solicitud FPCA para Militares y Ciudadanos en el Extranjero e instrucciones**



Enviar Solicitudes a:

Rachel Pearson

Secretaria de Votación Anticipada / Administradora de Elecciones

Hopkins County Elections Office

119 College Street

Sulphur Springs, TX 75482

Teléfono: (903) 438-3036

Correo electrónico: elections@hopkinscountytexas.org

Para obtener información adicional sobre la votación por correo, requisitos, fechas límite y formularios, visite:

VoteTexas.gov